

PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEON XIII

MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

2024

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. OBJETIVOS	5
3.1 OBJETIVO GENERAL	5
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
4. CARACTERIZACION	6
5. IDENTIFICACION DEL PLANTEL EDUCATIVO	8
6. MARCO LEGAL	11
7. METODOLOGÍA	16
7.1 POBLACION RESPONSABLE	16
7.2 DURACIÓN DEL PROYECTO.....	16
7.3 LÍNEAS DE ACCIÓN.....	16
7.4 ROLES DE LOS DOCENTES	3
7.5 CRITERIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.....	3
8. GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS TRABAJO SOCIAL	
9. FORMATOS.....	15
9.1 FORMATO SOLICITUD DE INICIO TRABAJO SOCIAL AL CONSEJO ACADEMICO.....	15
9.2 FORMATO SOLICITUD DE INICIO TRABAJO SOCIAL AL MONITOR DEL TRABAJO SOCIAL.....	16
9.3 FORMATO SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE JURADO AL TRABAJO SOCIAL	¡Error! Marcador no definido.
9.4. FORMATO DE SEGUIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL I.E.R. LEÓN XIII.....	25
9.5. FORMATO DE SEGUIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL I.E.R. LEÓN XIII.....	26
9.6. CRONOGRAMA DE TRABAJO SOCIAL. INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII.....	27

1. INTRODUCCIÓN

La realización del presente proyecto se desarrolla de conformidad con lo establecido por la Ley 115 de 1994 en su artículo 97, por el Decreto 1860 en su artículo 39 y la resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

Según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución No. 4210 de 1996, cada establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional tiene la autonomía para definir los temas, objetivos generales, objetivos específicos, actividades y/o procedimientos que estructuren y organicen la prestación de este, que tiene como propósito fundamental la creación de lazos con la comunidad para contribuir a su proyecto de vida y mejorar los vínculos entre lo educativo, ambiental, social y cultural.

La intensidad horaria se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 570 del Decreto 1860 de 1994.

2. JUSTIFICACIÓN

En la Institución Educativa Rural **LEON XIII** se considera el servicio social obligatorio, como un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de manifestar su ser y su saber hacer, interactuando con su entorno y la comunidad de la cual pertenece, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas en su proceso de formación integral lo que ayuda a que su proyecto de vida sea más completo.

En Colombia el Ministerio de Educación Nacional exige un mínimo de 80 horas y máximo de 140 horas de servicio social, según la resolución 4210 de 1996, para que los estudiantes puedan optar por el título de bachiller, razón por la que dichos estudiantes de la institución educativa de manera voluntaria deciden en cuál de las actividades establecidas en las líneas de acción, participarán para dar cumplimiento con el servicio social, contribuyendo de esta manera a solucionar problemáticas de la comunidad e institución educativa, como es impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, específicamente del entorno social donde se ubica la institución, utilizar y promover actividades de aprovechamiento del tiempo libre y apoyar actividades institucionales que contribuyan al desarrollo de los objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Integrar al estudiante a la vida comunitaria con el fin de contribuir a su formación social, familiar y cultural a través de actividades que forman parte de los proyectos pedagógicos de la institución para suscitar la aplicación de conocimientos y habilidades alcanzadas por ellos en las diferentes áreas del saber y que se genere desde la casa con el propósito de darle cumplimiento al servicio social.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Prestar un servicio social eficaz que beneficie a la comunidad e institución y que redunde en el cumplimiento de las 80 horas de servicio social.
- Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades intereses, problemas de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de esta.
- Contribuir con el desarrollo del liderazgo, la solidaridad, responsabilidad, la cooperación, el respeto a los demás, y el compromiso con la sociedad.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas en áreas educativas que favorezcan el desarrollo de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos que le permiten la significación de la persona y el mejoramiento de su calidad de vida.

4. CARACTERIZACION

La Institución Educativa Rural LEON XIII se encuentra ubicada en el municipio La Esperanza, Norte de Santander a una distancia de 290 km de Cúcuta, capital del departamento, Distancia a la cabecera municipal 33 kilómetros. Está situada sobre la cordillera oriental. Ubicación geográfica: N 7° 44' 32.6" y W 73° 13' 34.9"; límites: Al Norte: Corregimiento de casitas, al Sur: corregimiento de pueblo nuevo, al Oriente: con el municipio de Cáchira, al Occidente: corregimiento Jurisdicciones de San Pedro (Pata de Vaca), y cuenta con sedes rurales como se detallan a continuación:

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEON XIII		
N.o	Nombre de la sede	Ubicación en el Municipio
1	Altos del Almendrón	Corregimiento Pueblo Nuevo
2	Bellavista	Corregimiento Pueblo Nuevo
3	Brillante Alto	Corregimiento León XIII
4	Brillante Bajo	Corregimiento Pueblo Nuevo
5	Buenos Aires	Corregimiento Pueblo Nuevo
6	El Filo	Corregimiento León XIII
7	El Zulia	Corregimiento Pueblo Nuevo
8	La Ceiba	Corregimiento Pueblo Nuevo
9	La Niebla	Corregimiento Pueblo Nuevo
10	La Perdiz Alta	Corregimiento Pueblo Nuevo
11	La Perdiz Baja	Corregimiento Pueblo Nuevo
12	León XIII	Corregimiento León XIII
13	Mesetas	Corregimiento León XIII

14	Palmira	Corregimiento León XIII
15	San Gregorio de Palmas	Corregimiento Pueblo Nuevo
16	San Estanislao	Corregimiento León XIII
17	San Miguel	Corregimiento León XIII
18	Santa Ana	Corregimiento Pueblo Nuevo
19	Santa Rita	Corregimiento León XIII

5. IDENTIFICACION DEL PLANTEL EDUCATIVO

- **Nombre completo del Establecimiento:** Institución Educativa Rural León XII.
- **Dirección Sede Principal:** Corregimiento León XIII
- **Teléfono:** 3203816869
- **Municipio:** La Esperanza
- **Zona Educativa:** Rural
- **Correo Electrónico:** cerleon13@gmail.com
- **Fecha y Acto administrativo de ajustes del PEI:** Acuerdo 004 de marzo 2024
- **Fecha de aprobación del PEI:** 004 de marzo 2024
- **Código DANE:** 254385000130
- **Número de sedes:** 19
- **Rector:** Milton Sanguino Santana
- **Tipo de nombramiento:** Oficial
- **Niveles de Educación:**

SEDES	PREJARDIN	JARDIN	PRESCOLAR	B. PRIMARIA	POTS	PRIMARIA	MEDIA ACADÉMICA
Altos del Almendrón							
Bellavista			X	X			
Brillante Alto			X	X			
Brillante Bajo			X	X			
Buenos Aires			X	X			
El Filo			X	X			

El Zulia			X	X		
La Ceiba			X	X		
La Niebla			X	X		
La Perdiz Alta			X	X		
La Perdiz Baja						
León XIII			X	X	X	X
Mesetas			X	X		
Palmira			X	X		
San Gregorio de Palmas			X	X		
San Estanislao			X	X		
San Miguel			X	X		
Santa Ana			X	X		
Santa Rita			X	X		

- **Personas que laboran en el establecimiento:**

SEDES	DOCENTES
Altos del Almendrón	
Bellavista	Ricardo Mendoza
Brillante Alto	Edilma Rosa Garavito León
Brillante Bajo	Olga Mora Contreras
Buenos Aires	Arturo Lindarte
El Filo	Oscar Javier Yáñez Montañez Julio Enrique Arciniegas Berbesi
El Zulia	Jairo Bayona Peñaranda

La Ceiba	Rosalba Gelvez Parada
La Niebla	Wilmer Lindarte Lizcano
La Perdiz Alta	Sandra Yulieth Sanguino
La Perdiz Baja	
León XIII	Adán Alexander Torres Moreno Cristian Camilo Haro Desqin Danilo Velázquez Flores Serafín Acebedo Parada Maria José Villamil Hernández
Mesetas	Zaida Beatriz Rincón Marín
Palmira	Jorge Jaimes Castillo
San Gregorio de Palmas	Astrid Zulay García Gelvez
San Estanislao	Ledes Torcoroma Salcedo R.
San Miguel	Naila Estela Neira Vergel
Santa Ana	Antonia Campo Quintero
Santa Rita	Marcela Ibeth Quintero Pérez
RECTOR	Milton Santana Sanguino
TOTAL	22

6. MARCO LEGAL

La prestación del servicio social obligatorio está enmarcada en su parte legal bajo las siguientes normas:

LEY GENERAL DE EDUCACION (115 DE 1994) Artículo 97: Establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

La Ley antes mencionada, concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, que en armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma ley, se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10 y 11 de la educación media, atendiendo las disposiciones de la ley 115 de 1994, Resolución 4210 de 1996.

Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 17 del Decreto 1850 de 2002.

El Gobierno Nacional establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del

“servicio social estudiantil obligatorio” que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

Artículo 1°: En cada uno de los Establecimientos Educativos del país que cuenten con los grados 10° y 11° se implementará un Plan de Trabajo en el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, orientado a ofrecer a la ciudadanía acciones culturales recreativas, lúdicas, deportivas, educativas, de acuerdo con los parámetros definidos en el artículo 39 de Decreto 1860 de 1994 y en la Resolución 4210 de 1996.

Parágrafo. El Servicio Social Estudiantil Obligatorio en el Distrito, tendrá como beneficiarios principales a las comunidades de escasos recursos, particularmente de estratos 1 y 2.

Artículo 2°: Las Entidades Distritales de nivel central y descentralizado prestarán la asesoría y el acompañamiento requeridos para la buena prestación del servicio.

Artículo 3°: El Plan de Trabajo en el Servicio Social Estudiantil Obligatorio será formulado con la activa participación de la comunidad educativa y representantes de los sectores sociales existentes en el área circunvecina a la entidad educativa.

Artículo 4°: La institución educativa deberá designar un docente responsable del diseño y ejecución del Plan de Trabajo en el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

ACUERDO 282 DE 2007:

Artículo 1: Desarrollese en los programas y proyectos de las entidades que forman parte de la Administración local, un espacio para que los estudiantes de los grados décimo y once de las instituciones educativas estatales y privadas del estado, presten el servicio social obligatorio, en los términos establecidos en la Resolución 4210 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional o la norma que la modifique, sustituya o adicione, respetando la autonomía institucional.

Parágrafo. Los estudiantes de grado décimo y once, apoyarán los diferentes espacios de participación ciudadana existentes en las localidades, para fortalecer las prácticas democráticas en la ciudad desde el entorno departamental y local. Adicionalmente, en desarrollo del servicio social de que se trata, se prestará apoyo a poblaciones en condición de discapacidad.

Artículo 2: Cada una de las entidades en que se preste el servicio social al que se refiere el presente.

acuerdo, será la encargada de brindar la capacitación de los estudiantes de los grados décimos y once, de acuerdo con las actividades que se vayan a apoyar.

Artículo 3: Aprobado el respectivo plan de desarrollo, la administración nacional, departamental o municipal determinarán los programas y proyectos en los cuales los estudiantes de décimo y once pueden prestar su servicio social.

Artículo 4: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución No. 4210 de 1996, cada establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional tiene la

autonomía para definir los temas y objetivos del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

El servicio social estudiantil obligatorio, tiene como propósito fundamental integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media técnica, con el fin de contribuir a su formación laboral, social y cultural, a través de proyectos pedagógicos que tiendan al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad y sentido del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre.

La institución contempla dentro del proyecto educativo institucional (PEI) una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° (40 horas) y 11° (40 horas) de la educación media técnica. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 17 del Decreto 1850 de 2002.

La Institución Educativa Rural León XIII para el servicio social estudiantil obligatorio ha desarrollado una propuesta enmarcada dentro de los lineamientos del MEN para que los estudiantes de 10° y 11° acompañen y ayuden a otros que lo necesiten. Se cuenta con un proyecto de servicio social estudiantil obligatorio, con varias líneas de acción, el cual fue elaborado después de evaluar las necesidades de la institución educativa, en donde se tomaron acciones en pro de la elaboración, ejecución, evaluación y mejoramiento del proyecto.

Estas orientaciones facilitan a los estudiantes de los grados 10° y 11° el cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio como requisito de grado.

Líneas de acción para ejecución del servicio social obligatorio en la Institución Educativa León

XIII:

- Apoyo logístico para la coordinación.
- Embellecimiento del colegio para las diferentes actividades a realizarse.
- Medio ambiente y apoyo al área de Ciencias Naturales.
- Curso PREICFES.
- Conciliadores de paz.
- Participación en los diferentes eventos deportivos.
- Participación en la iglesia católica como catequista
- Participación en la iglesia pentecostal en escuela dominical

7. METODOLOGÍA

7.1 POBLACION RESPONSABLE

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEON XIII** hace parte de la malla curricular y por lo tanto del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento y lo realizarán los estudiantes de grado undécimo.

7.2 DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tendrá una duración total de 80 horas.

7.3 LÍNEAS DE ACCIÓN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio hace parte de la malla curricular y por ende del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa; es un espacio de formación en donde el estudiante del nivel de educación media, tiene la posibilidad de integrarse a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, como, la solidaridad, la responsabilidad, el liderazgo, la participación, la dignidad, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y aprovechamiento del tiempo libre.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos específicos, los temas, actividades, procedimientos que estructuran y organizan la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, la Institución Educativa, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- El Servicio Social Estudiantil debe permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de formación,

con su desarrollo personal y social.

- Los proyectos pedagógicos que hagan parte del Servicio Social Estudiantil deben ser integrales, continuos y constituir un medio para articular las acciones educativas de la Institución con las expresiones culturales, satisfacción de necesidades de desarrollo comunitario y la integración de acciones adelantadas por otras organizaciones, en favor de la comunidad, favoreciendo la educación ambiental, la educación ciudadana, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas e intelectuales.
- De ser necesario, se establecerán convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten acciones cuyo objeto sea afín con los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil obligatorio definidos.
- La Institución Educativa brindará los soportes técnicos, pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los educandos para prestar el Servicio Social Estudiantil, en las condiciones y requerimientos determinados en cada uno de los proyectos pedagógicos definidos.
- La Institución Educativa establecerá igualmente, mecanismos administrativos y pedagógicos para que los docentes de la Institución puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los educandos, en el desarrollo de dichos proyectos.

Los principales pasos del proceso son:

- Convocatoria.
- Socialización.
- Inscripción de los estudiantes en las líneas de acción.
- Inicio del servicio social.
- Seguimiento y control
- Finalización del servicio social
- Exposición del servicio social
- Entrega de certificados.

En base en los anteriores criterios, los estudiantes podrán prestar su servicio social estudiantil obligatorio en cualquiera de las siguientes líneas de acción



LINEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCENTE QUE LIDERA O SUPERVISA
1. APOYO LOGISTICO PARA LA COORDINACIÓN.	Esta actividad está enfocada a prestar apoyo a la coordinación en la vigilancia y control de la entrada y salida de los estudiantes de las jornadas de la mañana, al igual que en las horas de descanso.	DOCENTE
2. EMBELLECIMIENTO DEL COLEGIO PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE.	Busca esta actividad, generar en los estudiantes el sentido de pertenencia por la institución y la creatividad artística.	DOCENTE
3. PROYECTO PRODUCTIVOS	En este propósito del trabajo social, se pretende vincular a los estudiantes en tareas enfocadas en la germinación, crecimiento de la planta, mantenimiento y el cuidado de ellas en la Institución, al igual, que actividades tendientes a promover una cultura ambiental y embellecimiento de los diferentes espacios de la institución.	DOCENTES.
4. CURSO PREICFES	Busca esta actividad el interés del estudiante para mejorar o enriquecer sus conocimientos en las diferentes áreas educativas y así obtener un excelente puntaje en las pruebas ICFES. 70% del	DOCENTE



	total, de las horas del grado.	
5. CONCILIADORES DE PAZ	En esta línea de acción, se pretende encaminar a los estudiantes a ser agentes mediadores, promoviendo e incentivando espacios de diálogo y conciliación en escenarios educativos donde se presenten diferencias. Participando como intermediarios para la solución de conflictos y siendo mentores para la construcción de paz y diálogo en la comunidad estudiantil	DOCENTE
6. PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS.	En esta línea de acción, se pretende descubrir el talento deportivo de los estudiantes y se valorará en el servicio social su participación en las diferentes actividades institucionales, regionales, departamentales y nacionales, incluyendo los entrenamientos. 40% del total de las Horas del grado.	DOCENTE
7. PARTICIPACIÓN EN LA IGLESIA CATÓLICA COMO CATEQUISTA	En esta línea de acción, se pretende fortalecer la espiritualidad de los estudiantes y se valorará en el servicio social y su participación en las diferentes actividades religiosas.	DOCENTE
8. PARTICIPACIÓN EN LA IGLESIA PENTECOSTAL EN ESCUELA DOMINICAL	En esta línea de acción, se pretende fortalecer la espiritualidad de los estudiantes y se valorará en el servicio social y su participación en las diferentes actividades religiosas.	DOCENTE



7.4 ROLES DE LOS DOCENTES

Coordinador de proceso: Es la persona encargada de organizar, autorizar, revisar, evaluar y certificar los estudiantes para el cumplimiento de las líneas de acción del servicio social estudiantil obligatorio Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

Responsables del seguimiento de la línea de acción:

El docente, directivo docente, administrativo o personal de servicios generales que solicite el servicio de los estudiantes; Es la persona encargada del seguimiento diario o semanal de las actividades a desarrollar. Dentro de las funciones se encuentran, firmar el control del cumplimiento del servicio y reportar las situaciones que se presenten en cumplimiento del servicio social estudiantil. Las horas registradas deben ser efectivas en el cumplimiento de su tarea o trabajo. La persona responsable del cumplimiento del servicio social estudiantil no debe entregar el certificado de cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio hasta tanto no se cumpla la totalidad de la actividad.

7.5 CRITERIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

Los siguientes son los criterios a tener en cuenta para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio:

- Cada estudiante debe gestionar los trámites para realizar el servicio social estudiantil obligatorio.
- No se admitirán cambios de lugar de servicio social, salvo los autorizados



por la coordinación o el docente líder del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

- No es posible hacer uso del tiempo vacacional, domingos o festivos para cumplir con la prestación del servicio social.
- Por ley y requisito de grado, el tiempo del servicio social es de 80 horas para undécimo grado.
- Se realizarán controles periódicos por parte del líder del programa para verificar el correcto cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio por parte de las estudiantes.
- Los estudiantes deben llevar un archivo organizado de sus horas realizadas en la línea de acción escogida, la cual tendrá que ir firmada por el docente responsable y anexado como evidencia, estos deben ser entregados al líder del proyecto una vez termine el mismo. (Este formato es la evidencia de la realización del servicio social).
- Los estudiantes se responsabilizan de sus formatos y deben ser entregados en perfectas condiciones.
- Los estudiantes deberán de solicitar el formato de citación para presentación o exposición y evaluación de su servicio social ante un jurado de tres personas:
 - Docente de Aula (cualquier docente, siempre que se ha docente de la I.E.R. León XIII).
 - Personal de servicio fuera de la institución educativa (monitor).
 - Coordinador del proceso.
- los estudiantes deben hacer llegar el certificado de cumplimiento de su labor, dado por el jurado y de esa forma llevarlo a la firma del señor Rector de la I.E.R.LEÖN XIII, dando como finalizado su trabajo social obligatorio.



ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Convocatoria y socialización.	Febrero	Líder y docentes responsables del Servicio social Estudiantil Obligatorio.
Inscripción de los estudiantes en las líneas de acción.	Marzo-Abril	Líder, docentes responsables del Servicio social Estudiantil Obligatorio Y Estudiantes.
Inicio del servicio social y seguimiento.	Abril -- Noviembre	Estudiantes y Líder del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
Finalización del servicio social y entrega de certificados.	Noviembre	Jurados del Servicio Social Estudiantil Obligatorio y Rector de la I.E.R.LEÓN XIII.

8. GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS TRABAJO SOCIAL

Proyecto de investigación: Procedimiento científico destinado a recabar información y formular hipótesis sobre un determinado fenómeno social o científico.

El proyecto de investigación en extenso deberá contener al menos lo siguiente:

Una cuartilla es una hoja de papel con unas dimensiones establecidas así como, con un numero de 200 a 250 palabras.

- 1) Portada** (conteniendo el **Título del proyecto**, nombre del responsable, participantes, unidad académica, programa educativo y si forma parte de un grupo de investigación o cuerpo académico).
Segunda portada (conteniendo el título del proyecto y programa de educativo)
- 2) Introducción** (max. 2 cuartillas)
- 3) Planteamiento del problema e hipótesis** (máx. 1 cuartilla)
- 4) Justificación** (máx. 1 cuartilla)



- 5) **Objetivos** (General y específicos)
- 6) **Marco de Referencia** (máx. 5 cuartillas)
- 7) **Metodología** (la que se requiera) y **Tipo de estudio**
- 8) **Recursos: Presupuesto y financiamiento** (1 cuartilla, agregar presupuesto aun si ya se tiene financiamiento)

NOTA: Los apoyos institucionales para el desarrollo de proyectos de investigación, actualmente son destinados únicamente para los Cuerpos Académicos, Grupos de Investigación o investigadores miembros del SNI.
- 9) **Cronograma de trabajo** (1 cuartilla)
- 10) **Producto(s) académicos** (1 cuartilla, especificando medio de publicación)
- 11) **Bibliografía** (la citada, en formato APA)
- 12) **Anexar Curriculum vitae de los participantes que no se hayan enviado previamente a la coordinación de Investigación y Posgrado.**

Texto justificado, letra arial 11, interlineado sencillo.



8.1 Portada con Título: Debe corresponder al contenido del proyecto y los siguientes interrogantes: ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Cuándo?, ¿Dónde? Y ¿Con quién?

Tiene que estar escrito de manera breve y concisa. Un buen título describe con exactitud y usando el menor número posible de palabras el tema central del trabajo. No debe tener más de 20 palabras.

8.2 Introducción

Introducción es una sección inicial que establece el propósito y los objetivos de todo el contenido posterior del escrito. En general va seguido del cuerpo o desarrollo del tema, y de las conclusiones.

En la introducción normalmente se describe el alcance del documento, y se da una breve explicación o resumen de éste. También puede explicar algunos antecedentes que son importantes para el posterior desarrollo del tema central. Un lector al leer una introducción debería poder hacerse una idea sobre el contenido. Así mismo, demanda una redacción sencilla, concreta y que contemple las siguientes reglas:

 Iniciar el objetivo con un verbo en infinitivo.

 Determinar primero el qué se quiere y después el para qué se hace.

 Limitar la redacción a frases sustantivas.

8.3 Planteamiento del problema

Es la justificación científica del estudio, es decir, lo que fundamenta la necesidad de realizar el proyecto para generar conocimientos que brinden un aporte al conocimiento existente. Se escribe de tal manera, que además de brindar los referentes empíricos que describen la situación, quede muy claro y explícito, los vacíos de conocimiento existente sobre el problema. Es en este punto donde el estudiante delimita el objeto de estudio y da a conocer las interrogantes o las grandes preguntas que orientan su proyecto.

En este punto, se debe reflejar que el proponente se ha documentado sobre el problema y ha realizado una exhaustiva revisión bibliográfica sobre el tema.

De la claridad de la identificación del problema se deriva el éxito de la formulación del proyecto. Por lo general cuando el problema está bien identificado, puede afirmarse que tiene un cincuenta por ciento solucionado. El problema bien identificado debe dar la forma de pretender tener una aproximación a la solución mediante la presentación de alternativas y niveles de conocimiento.

Planteamiento del problema

Una vez realizada la descripción e identificación de la situación problemática, se procede a **PLANTEAR UN PROBLEMA** que defina exactamente **CUAL ES EL PROBLEMA A RESOLVER, INVESTIGAR O INTERVENIR** a partir del diagnóstico.

La pregunta con la que se concretiza la investigación o intervención a realizar,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVO RURAL LEÓN XIII
MUNICIPIO LA ESPERANZA
Creado mediante Decreto Nº 01367 del 5 de octubre del 2021
Aprobado Mediante Resolución Nº 007076 de Noviembre 10 de 2023
DANE: 254670000364 NIT: 902203333-4 Registro PEI N°385-15-2-72



debe ser CLARA, CONCRETA Y OPERATIVA.



Sugerencias metodológicas para plantear un problema de investigación:

- **Plantearlo en términos claros y precisos.**
- **Formularlo en forma de pregunta.**
 - Tipos de pregunta:
 - Definitoria: Intención es saber el significado o precisar un concepto; ¿Qué es...?
 - Descriptiva: Intención es determinar las características de un fenómeno: ¿Cómo es...?
 - Explicativa: La intención es conocer las causas o antecedentes de un fenómeno: ¿Por qué...?
 - Predictiva: Intención consiste en saber los efectos o consecuencias de un hecho: ¿Qué ocurriría si...?

De la pregunta general sale el objetivo general y de las preguntas específicas los objetivos específicos.

8.4 Justificación

Se refiere a plantear en forma resumida y concreta los motivos por los cuales se realiza la investigación, éstos pueden ser de carácter particular, por necesidad profesional, por gusto, para aprendizaje o citar cualquier otra razón de la cual partió el autor del trabajo de grado. Se busca que se conteste y resuelva estas interrogantes:

- ¿Para qué? (Realizó el trabajo de grado).
- ¿Por qué? (Elegió el tema).

En la justificación, se responde a lo siguiente:

- 8.5 ¿Cómo se relaciona el proyecto con las prioridades de la región y del país?
- 8.6 ¿Qué conocimiento e información se obtendrá?
- 8.7 ¿Cuál es la finalidad que se persigue con el conocimiento que brindará el estudio?
- 8.8 ¿Cómo se socializarán los resultados?
- 8.9 ¿Cómo se utilizarán los resultados y quiénes serán los beneficiarios?

La justificación debe brindar un **argumento convincente** de que el conocimiento generado es útil y de aplicabilidad generalizable para el contexto.

Tipos de justificación:

- **Teórica:** Llenar un vacío en un determinado campo del saber científico.
- **Metodológico:** La posibilidad de abordar un objeto/sujeto/proceso desde una perspectiva que no se ha utilizado hasta el momento.
- **Práctica:** Dar respuesta a problemas concretos.

8.5 Objetivos

Se pueden manifestar varios objetivos ordenándolos en relación con su importancia dentro del trabajo de grado. Deben ser claros en su redacción, medibles y alcanzables, son la razón de SER y de HACER en una investigación o en un proyecto de trabajo de grado, son las guías para la elección de las técnicas



o herramientas a utilizar para la recolección de la información y son el criterio de validación del proyecto; se dividen en dos.

5.1 General: Constituye la formulación de las METAS finales, últimas que darán como cumplido el programa o proyecto.

5.2 Específicos: Responde al como se va a lograr el objetivo general Además de ser concretos y puntuales deben ser medibles y evaluables. Son las metas que se persiguen en cada etapa de la proceso de realización del proyecto, deben ser coherentes con el objetivo general y presentados en orden del proceso.

Formulación: Se utiliza un verbo de acción de **CONOCIMIENTO** que se desea realizar (describir, caracterizar, analizar, determinar, clasificar, conocer, explorar, comprender, etc.). El verbo va en infinitivo y al inicio del enunciado.

Información: definir, registrar, nombrar, relatar, subrayar, enunciar, expresar, informar.

Comprensión: reconocer, distinguir, explicar, resumir, ubicar, identificar, expresar, describir, discutir, traducir, revisar, interpretar, ilustrar, asociar, relacionar, comparar, descubrir, deducir.

Evaluación: evaluar, juzgar, apreciar, clasificar, valorar, seleccionar, escoger, medir, calificar, concluir, justificar, relacionar, estimular, emitir juicios.

Aplicación: aplicar, ilustrar, emplear, utilizar, demostrar, dramatizar, programar, calcular, manipular, preparar, producir, resolver, modificar, sustituir, manejar, dibujar, esbozar, operar, interpretar, practicar.

Análisis: analizar, probar, distinguir, diferenciar, apreciar, experimentar, criticar, diagramar, inspeccionar, debatir, examinar, catalogar, separar, investigar, especificar, relacionar, desglosar, preguntar, discutir, asociar.

Síntesis: planear, sintetizar, proponer, diseñar, formular, arreglar, resumir, reunir, construir, crear, establecer, organizar, dirigir, preparar, componer, idear, presentar, compendiar.

8.6. Marco de Referencia.

6.1 Marco Teórico: El proyecto debe presentar los desarrollos científicos o tecnológicos que sobre el tema en particular han realizado otros investigadores o el mismo autor o el grupo.

Debe referirse preferencialmente a trabajos relativamente novedosos y actualizados. El tratamiento que se da a los referentes teóricos y conceptuales abre nuevos horizontes al desarrollo del trabajo y prepara el camino para la selección del enfoque y del método a utilizar.

Se deriva del planteamiento del problema y es la argumentación y demostración de que la "pregunta" tiene fundamento (piso), derivando en probable(s) respuesta(s) y/o hipótesis de trabajo.

El fundamento teórico, considerado el "piso" que sustenta la pregunta central del estudio, expone el razonamiento y argumentos del estudiante hacia la búsqueda de la evidencia que le dé respuesta a la pregunta y/o hipótesis. Requiere



igualmente, una exhaustiva revisión de la bibliografía.

6.2 Marco Contextual: “Describe el espacio y el tiempo sobre el cual se realizará el proyecto. El espacio puede ser el país o zona de él. En caso de una empresa es necesario especificar si se aborda en su totalidad o una sección determinada. En lo relativo al tiempo, se debe precisar el momento al cual se hace referencia (estudio comprendido entre 2006 – 2007).

6.3 Marco Conceptual: Es un glosario explicativo que proviene del marco teórico y tiene como función definir los términos – conceptos que se trabajarán en el proyecto para familiarizar al lector con el tema.

9 Metodología

Aporta en forma clara y concreta el método, técnicas y procedimientos con sus respectivos instrumentos que se utilizan para dar respuesta a cada uno de los interrogantes planteados en los objetivos específicos responde al "**CÓMO HACERLO**".

La Metodología comprende clasificar la investigación:

- Según el objeto de estudio:
 - Investigación pura.
 - Investigación aplicada.
- Según la fuente de información:
 - Investigación documental.
 - Investigación de campo; tipos
 - *Diseño experimental:* Un experimento consiste en someter un objeto a la influencia de ciertas variables, en condiciones controladas por el investigador, para observar los resultados que la variable produce en el objeto.
 - *Experimento post-facto:* Consiste en tomar como experimentales situaciones reales que se han producido.
 - *Encuesta.*
 - Diseño de Panel
 - Estudio de caso
- Según el nivel de medición y análisis de la información:
 - Investigación cuantitativa.
 - Investigación cualitativa.
 - Investigación cuali-cuantitativa.
 - Investigación descriptiva.
 - Investigación explicativa.
 - Investigación inferencial.
 - Investigación predictiva.
- Según la extensión del estudio:
 - Investigación censal.
 - Tipo de muestreo
 - Probabilístico
 - Determinístico



TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN		
Encuesta	Cuestionario	Preguntas abiertas. Preguntas cerradas.*
Entrevista	Personal o por medios electrónicos	Abierta. Estructurada. Semiestructurada.
Sondeo de opinión		Escrita, correo, correo electrónico, teléfono, fax.
Observación		Directa. Registro sonoro y audiovisual.
Análisis de documentos	Personal	Medios impresos, fotos, grabaciones de audio y video. Internet.

Procedimiento.

En este sentido se llevan a cabo 3 momentos en el desarrollo de la investigación:

Etapa 1: Recolección de la información de forma indagatoria de tipo contextual para aproximarse al tema. Igualmente, el diseño de esta etapa de la investigación será realizado a partir de fuentes primarias o registro secundario de tipo bibliográfico, basado en recolectar y consultar información sobre el tema, tanto en textos elaborados, documentos escritos por expertos en la materia como fuentes secundarias, tales como el internet.

Etapa 2: Interpretación y análisis de la información (resultados de la información obtenida mediante análisis cualitativo o cuantitativo, construcción del cuerpo del proyecto, los capítulos y subtemas (composición de las categorías temáticas):

Etapa 3: Presentación de análisis final a manera de conclusiones y presentación formal del proyecto.

7.1 Tipo de estudio y diseño general

El tipo de estudio y su diseño, se debe seleccionar con base a los objetivos propuestos y la disponibilidad de recursos y además, la aceptabilidad de tipo ético. El investigador debe enunciar con claridad el tipo de estudio que realizará y una explicación detallada de su diseño.

En este punto, el investigador debe enunciar y describir el universo del estudio y todo lo relativo a los procedimientos y técnicas para la selección y tamaño de muestra; muestreo probabilísticas o no probabilísticas (por conveniencia o muestras propositivas), el investigador debe indicar el procedimiento y criterios utilizados y la justificación de la selección y tamaño.

Cuando se trata de estudios que seleccionarán muestras no probabilísticas y seleccionarán los sujetos de manera propositiva (conformación de grupos focales, selección de informantes claves, etc.), el investigador debe explicitar los



criterios para la selección, el tipo y el tamaño de los grupos, los procedimientos para su conformación.

7.2 Intervención propuesta

Este punto **SOLO SE DESARROLLA** en los proyectos cuyos objetivos y diseño contemplen la evaluación de los resultados de una intervención (manipulación de una variable.). Por lo general, se trata de estudios comparativos con diseños experimentales, cuasi experimentales, antes y después, etc., donde se valoran los resultados atribuibles a la intervención.

7.3 Procedimientos para la recolección de información, instrumentos a utilizar y métodos para el control y calidad de los datos

El investigador debe escribir los procedimientos que utilizará (encuesta, entrevistas a profundidad, observación no-participativa, dinámica de grupos focales, análisis de contenido, etc.), cómo y cuándo los aplicará y los instrumentos que utilizará para recopilar la información (cuestionario, guía de entrevista, hoja de registro de observaciones, guía de moderador del grupo focal, guía de análisis de contenido, etc.).

En el caso de requerirse el uso de datos secundarios, el estudiante describirá las fuentes, su contenido y la calidad de los datos que piensa utilizar, de manera que quede claro que las mismas pueden suministrar la información requerida para el estudio. Si utilizara fuentes documentales de tipo histórico, periodístico, webgrafía, etc., deberá indicar también las fuentes y técnicas a utilizarse para recolectar y analizar la información.

Se deben anexar, los instrumentos que serán utilizados (cuestionarios, guías de entrevistas, guías del moderador, hojas de registro, etc.) indicando en qué etapa de su elaboración se encuentran.

7.4 Métodos y modelos de análisis de los datos según tipo de variables

De acuerdo a los objetivos propuestos y con base al tipo de variables, el estudiante debe presentar los modelos y técnicas de análisis (estadísticas, no estadísticas o técnicas de análisis de información no numérica, etc.).

7.5 Programas a utilizar para análisis de datos

Describir brevemente los *softwares* que serán utilizados y sus aplicaciones.

10 Recursos

8.1 Recursos financieros: Dinero que se invertirá para el desarrollo del proyecto. Tan importante es en el proyecto identificar el problema, plantear objetivos, definir una metodología, como estimar el costo del proyecto e identificar las fuentes de financiación para poder hacerlo realidad.



8.2 Recursos institucionales con los que ya se cuenta: instalaciones, equipos, útiles y otros insumos que resulten indispensables para el desarrollo de las labores.

11 Cronograma de actividades. Debe responder a las diferentes actividades detalladamente que metodológicamente se han planeado realizar. Debe proyectar el tiempo real para su implementación. Se constituye en un valioso instrumento de control de avance del trabajo.

Para la presentación se puede utilizar diagramas con el fin de tener una visualización integral del tiempo en cada una de las actividades. El diagrama más usual es el de GANTT, el cual es una matriz de doble entrada, presenta horizontalmente el tiempo en semanas, meses o días según el proyecto y verticalmente las actividades a ejecutar.

Ejemplo:

MESES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
SEMANAS																
Actividades																
Diagnóstico de la organización	X	X														
Planeación de estrategias de comunicación internas y externas.		X	X	X												
Diseño de medios				X	X											
Impresión, distribución y o Publicación de medios					X	X										
Evaluación de impacto							X	X								
Ajuste de la propuesta									X	X						
Implementación de segunda etapa de la propuesta de medios.											X	X	X			
Elaboración de informe final														X	X	

1. Productos Académicos. Especificar la producción en documento como artículos científicos en revistas arbitradas, indizadas o divulgación, reportes técnicos debidamente avalados y registrados, libros, patentes, capítulos de libro, manuales etc.

2. Bibliografía - Webgrafía. Relacionar las fuentes bibliográficas en que se apoya el investigador, aplicando formato APA.

9. FORMATOS

9.1 FORMATO SOLICITUD DE INICIO TRABAJO SOCIAL AL CONSEJO ACADEMICO.

La Esperanza, Dia ___ Mes ___ Año _____

Señor (es):

CONSEJO ACADEMICO

Institución Educativa Rural León XIII

LA Esperanza, Norte de Santander

Asunto: Solicitud de aceptación para el Desarrollo Trabajo Social (año)

Respetado Docentes:

Cordial saludo, la presente tiene como fin la aceptación a la solicitud planteada, para el inicio, desarrollo y culminación del trabajo Social, como requisito para poderse graduar como bachiller, contemplado bajo la ley 115 de 1994, Resolución 4210 de 1996, el artículo 17 del Decreto 1850 de 2002 y acuerdo 282 del 2007; presentado por el estudiante _____ con documento de identidad _____ y N° _____, dirigido por el docente _____.

Lugar de su trabajo social: _____

Horas (s) de trabajo social: _____

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente:

Nombres y apellidos del estudiante _____

Firma del estudiante _____

Año electivo _____

9.2 FORMATO SOLICITUD DE INICIO TRABAJO SOCIAL AL MONITOR DEL TRABAJO SOCIAL

La Esperanza, Día ___ Mes ___ Año _____

Señor:

(NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR ONCE)

Monitor del trabajo social

Asunto: Solicitud para Desarrollo Trabajo Social 2024

Respetado señor:

Cordial saludo, la presente tiene como fin solicitar a usted (es), el inicio, desarrollo y culminación del trabajo Social, como requisito para poderme graduar como bachiller, contemplado bajo la ley 115 de 1994, Resolución 4210 de 1996, el artículo 17 del Decreto 1850 de 2002 y acuerdo 282 del 2007; presentado por el estudiante _____ con documento de identidad _____ y N° _____.

Lugar de su trabajo social: _____

Hora (s) de trabajo social: _____

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente:

Nombres y apellidos del estudiante _____

Firma del Estudiante _____

Grado _____

Año electivo _____

9.3 FORMATO SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE JURADO AL TRABAJO SOCIAL

Señores:

CONSEJO ACADEMICO

Institución Educativa Rural León XIII

Asunto: Solicitud de asignación de Jurados Trabajo Social |

Respetado consejo Académico:

Cordial saludo, la presente tiene como fin solicitar a ustedes la asignación de jurados para la sustentación del trabajo Social de grado titulado

_____ con código de radicado
_____, presentado por el(los) estudiante(s)
_____ con documento de identidad
_____ y N° _____, dirigido por el docente Adan Alexander
Torres Moreno..

Objetivo General *(Escribir el objetivo general del proyecto)*

_____.

Justificación

_____.

Conclusiones

_____.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente:

Firma del Estudiante _____
Grado _____
Año electivo _____

Estudiante:

Institución Educativa Rural León XIII

Asunto: Solicitud de asignación de Jurados Trabajo Social 2024

Cordial saludo, la presente es para manifestarle que el consejo académico ha APROBADO su trabajo social

Su trabajo de grado fue avalado por el Consejo Académico, teniendo en cuenta la LEY GENERAL DE EDUCACION (115 DE 1994) Artículo 97, Resolución 4210 de 1996), bajo la modalidad de _____.

(El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10 y 11 de la educación media, atendiendo las disposiciones de la ley 115 de 1994, Resolución 4210 de 1996).

Designando como jurados a los siguientes docentes:

1. _____ Docente (tutor del trabajo social).
2. _____ Docente (coordinador del proceso).
3. _____ Docente de Aula (cualquier docente, siempre que se ha docente de la I.E.R. León XIII).

Designado fecha y lugar de su exposición:

1. Lugar: _____
2. Fecha: _____
3. Hora: _____

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente:

Firma del coordinador del proceso
Docente de la Institución Educativa Rural León XIII.
Año electivo 2024

Activar
Ve a Con



9.4 FORMATO DE SEGUIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL I.E.R. LEÓN XIII-

FORM _____
Clasificación de información
I.E.R.LEÓN XIII

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN		DANE:	MUNICIPIO:
DEPARTAMENTO:		RESOLUCIÓN DE CREACIÓN:	NIT:
DECRETO DE CREACIÓN:		REGISTRO PEI:	FOLIO:

INFORMACIÓN PERSONAL DEL ESTUDIANTE

NOMBRES:	APELLIDOS:		FECHA DE NACIMIENTO:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. <input type="checkbox"/>	T.I. <input type="checkbox"/>	N° DOC:
			DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:

INFORMACION TRABAJO SOCIAL

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PERSONAL DE SERVICIO O TUTOR SERVICIO SOCIAL:

N°	FECHA DE SERVICIO	TEMA DE TRABAJO	CONTEXTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO SOCIAL	HORAS DE TRABAJO	FIRMA DE PERSONAL DE SERVICIO (TUTOR)



9.5. FORMATO DE SEGUIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL I.E.R. LEÓN XIII-

FORM _____
Clasificación de
información I.E.R.LEÓN XIII

N°	FECHA DE SERVICIO	TEMA DE TRABAJO	CONTEXTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO SOCIAL	HORAS DE TRABAJO	FIRMA DE PERSONAL DE SERVICIO (TUTOR)

**9.6. CRONOGRAMA DE TRABAJO SOCIAL.
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS ESTUDIANTE	JURADO DE TRABAJO SOCIAL	FECHA DE BORRADOR	FECHA DE CORRECCIONES DE JURADO	FECHA DE CORRECCIONES ESTUDIANTE	FECHA DE APROBACIÓN SUSTENTACIÓN	FECHA DE SUSTENTACIÓN	HORA

TITULAR DE GRADO ONCE
Responsable de monitorear trabajo social grado 11°